



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Denominación del responsable

El Programa Nacional de Inglés en Michoacán con domicilio en Rubén Leñero No. 20 Col. Bosque Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona física, para las finalidades que se mencionan en este documento; datos que se encuentran protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones secundarias que se constituyan como normatividad en la materia.

Finalidad Del Tratamiento De Datos Personales Recabados

Se interpretará consentimiento tácito cuando al Titular de datos personales se le haya puesto a disposición el aviso de privacidad y no manifieste negativa para que sus datos sean utilizados para realizar gestiones administrativas en las siguientes materias:

Selección de Beneficiarios:

Se publica convocatoria para recepción de solicitudes de escuelas públicas de educación básica que deseen participar en el Programa Nacional de Inglés, entregando a la Coordinación Local solicitud con datos generales de la escuela y del Director de la misma, anexando el formato que oficializa la entrega de la estadística 911.

Recepción de Expedientes en físico de candidato a Asesores Externos Especializados, con documentos personales que se quedan bajo resguardo en la Coordinación Local del PRONI.

Área Académica

Revisión de los expedientes con la documentación personal que respalde el perfil profesional del AEE de manera digital.

Realización entrevistas a los postulantes para la selección directa del Asesor en el dominio del idioma inglés.

Base de Datos de escuelas públicas de educación básica.

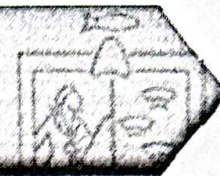
Se elabora la base de datos con todas las escuelas públicas que participarán durante el ciclo escolar vigente, incluyendo los datos de los Asesores Externos Especializados que laborarán en las escuelas incorporadas al Programa, información que se envía a la DGGEyET y permanece pública en la página oficial de la SEP.

Área Administrativa – Financiera

Para la gestión y trámites administrativos, la Coordinación Local del PRONI solicita a los AEE la siguiente documentación con sus datos personales:

Constancia de Situación Fiscal, identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional), Clave Única de Registro de Población (CURP), comprobante de domicilio, número de teléfono, clabe interbancaria. y carta de presentación de la escuela asignada, expedientes bajo resguardo en la Coordinación Local.

Elaboración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por tiempo determinado, firmado por las autoridades educativas en funciones y por el AEE, un tanto del documento original bajo resguardo



de la Coordinación Local, otro tanto original que se entrega a la Subsecretaría de Educación Básica, y un tercero en original que se entrega a la Dirección de Presupuesto y Finanzas.

Documentación necesaria para el pago mensual por los servicios prestados:

Contrato de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado, Comprobante Fiscal Digital por Internet mensual (CFDI o factura), archivo XML (respaldo del CFDI), Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, constancia de servicios expedida por la institución educativa (periodo definido). Los cuales son entregados un tanto original a la Subsecretaría de Educación Básica, otro tanto en original a la Dirección de Presupuesto y Finanzas y un tercer tanto original bajo resguardo de la Coordinación Local del PRONI.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 1, 14, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30 y 38; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 24 y 33; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 1, 2, 19, 30, 31 y 33; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 23 y 68.

Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo en los casos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y los similares previstos, artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ejercicio de los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)

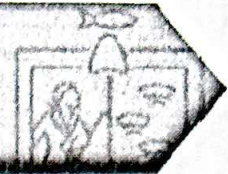
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales; al Acceso, Rectificación, Cancelación y, en su caso, manifestar su Oposición en los términos que fije la Ley. (Derechos ARCO)

Dado lo anterior, Usted tiene derecho a conocer su uso y el destino que se le da a sus datos personales (Acceso), solicitar la corrección de su información personal cuando este incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o base de datos cuando se considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la Ley o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición), de conformidad con los artículos 39 al 43 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de lo establecido en los artículos 43 al 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El derecho de Oposición al uso de sus datos personales para fines específicos, no será procedente en los casos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y de lo previsto en el artículo 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el sitio:



de la Coordinación Local, otro tanto original que se entrega a la Subsecretaría de Educación Básica, y un tercero en original que se entrega a la Dirección de Presupuesto y Finanzas.

Documentación necesaria para el pago mensual por los servicios prestados:

Contrato de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado, Comprobante Fiscal Digital por Internet mensual (CFDI o factura), archivo XML (respaldo del CFDI), Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, constancia de servicios expedida por la institución educativa (período definido). Los cuales son entregados un tanto original a la Subsecretaría de Educación Básica, otro tanto en original a la Dirección de Presupuesto y Finanzas y un tercer tanto original bajo resguardo de la Coordinación Local del PRONI.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 1, 14, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30 y 38; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 24 y 33; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 1, 2, 19, 30, 31 y 33; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 23 y 68.

Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo en los casos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y los similares previstos, artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Aviso de Privacidad Integral

Si desea conocer nuestro aviso de Privacidad Integral, lo podrá consultar en el sitio:
<https://see.michoacan.gob.mx/aviso-de-privacidad/>